

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 12-2018

Fecha: Miércoles Agosto 29 de 2018

Lugar: Salón de Reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 3:00 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

CLAUDIA MARÍA PAYAN VILLAMIZAR – Vicerrectora Académica – Presidente (e)

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones – Vicerrector de Investigaciones

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

BENJAMÍN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

PEDRO QUINTÍN QUILEZ – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

JAIME LEIVA DE ANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

CÉSAR ALONSO VALENZUELA TOLEDO – Representante Profesoral

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 11 del 27 de junio de 2018
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Libros para aval del CIARP
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 11 del 27 de junio de 2018

Se aprueba el acta

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

2.2 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

El profesor **Jan Grill** de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta la Resolución No. 12222 del 27 de julio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalida el título de Socialni a Kulturn Antropologie (Antropólogo) otorgado por Zapadoceska Universita V Plzni, República Checa. Los puntos por este título fueron reconocidos desde la fecha de inclusión en el escalafón docente (13 de enero de 2016, Acta 001).

2.2 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor Jimmy Jair Cabra García del Departamento de Biología hace entrega del Diploma de Doctor en Ciencias otorgado por el Instituto de Biociencias de la Universidad de Sao Paulo – Brasil. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

2.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias de la Administración** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Raquel Ceballos Molano** del Departamento de Administración y Organizaciones quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Con fecha del 4 de julio de 2018, se recibió comunicación del profesor **Miguel Alejandro Atencio Osorio** del Instituto de Educación y Pedagogía en relación con el vencimiento del tiempo establecido en el Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento para la entrega de la convalidación del título de *Maestría en Ciencias del Ejercicio* realizada en la Universidad Pública de New York – City UNiversity of New York (CUNNY) Sede Brooklyn College, el cual quedó pendiente desde el 25 de enero de 2017, fecha en la cual se vinculó a la Universidad del Valle por concurso de méritos.

El proceso se inició el 27 de julio de 2015, para ese momento la página del Ministerio de Educación Nacional no tenía la opción exacta del título para la convalidación: *Ciencias del Ejercicio*, por lo que el profesor escogió un nombre que tuviese relación con algunas asignaturas vistas en dicho Programa: *Maestría en Fisiología*, asumiendo que el MEN haría las equivalencias correspondientes.

Sin embargo; el título de Maestría en Fisiología esta para el MEN en el área de Ciencias de la Salud, para la cual exigen requisitos diferentes para los procesos de convalidación.

El 28 de octubre de 2015 el MEN le solicitó un trabajo de investigación desarrollado durante la Maestría, el cual no existe toda vez que por la modalidad de grado en la Universidad de Brooklyn College este podía ser un examen Comprensivo exhaustivo de duración promedio de 5 a 6 horas, el cual recomendaban a estudiantes internacionales y se hacía un trabajo final de profundización.

El profesor aportó al MEN carta enviada por la Universidad de Brooklyn, donde se certifica que el profesor aprobó dicho examen.

El 15 de abril de 2016 el MEN negó la convalidación de su título, con los siguientes argumentos: No se presentó trabajo de grado y que no tenía las suficientes horas prácticas en cirugía y rehabilitación.

El 29 de abril de 2016, el profesor apeló esta decisión del MEN explicando que su formación de pregrado es en Licenciatura en Educación Física y Deporte y que la Maestría realizada en Estados Unidos es ofrecida por el Departamento de Educación Física la cual se titula: Maestría en Ciencias del Ejercicio, y que por tanto él no tenía perfil de médico o Fisioterapeuta en el área de la Salud.

El 11 de Agosto de 2017, el MEN responde nuevamente que no convalida el título, que la Maestría pertenece al área de la Salud, y que en esa medida no se cumple con los requisitos correspondientes.

Por recomendación de un abogado y en espera en el cambio de los procesos de convalidación en el MEN la cual se dio en el mes de Noviembre de 2017, inició y pagó nuevamente un nuevo proceso de convalidación en el área de Educación el 14 de marzo de 2018.

A la fecha el MEN no ha dado repuesta a su nueva solicitud (14 de marzo de 2018), y con suma preocupación los tiempos establecidos por la Universidad para el cumplimiento de este requisito se vencen el 25 de enero de 2019.

El profesor solicita a la Universidad comprensión en los tiempos para presentar dicho requisito toda vez que el cumplimiento del mismo se debe a factores externos a su voluntad.

R/ El CIARP revisa la solicitud y manifiesta su solidaridad para con el profesor, ya que es evidente que la convalidación, la cual viene haciendo desde antes de su vinculación con la Universidad, no ha sido posible por incomprensiones por parte del Ministerio de Educación Nacional con la documentación presentada por parte del profesor.

3.2 Se da lectura a la solicitud enviada por la profesora **María Ximena Dorado Velasco** del Departamento de Diseño de la Facultad de Artes Integradas en relación con el vencimiento del tiempo establecido en el Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento para la entrega de la convalidación del título de *Especialización en Teoría*

del Diseño Comunicacional realizada en la Universidad de Buenos Aires - Argentina, el cual quedó pendiente desde el 25 de enero de 2017, fecha en la cual se vinculó a la Universidad del Valle por concurso de méritos.

La profesora informa que durante el año 2017 inició en dos oportunidades el trámite de convalidación ante el MEN, las cuales no se llevaron a cabo debido a que los certificados no tenían los sellos institucionales correspondientes.

En febrero de 2018 volvió a solicitar los certificados a la Oficina de Títulos de las Universidad de Buenos Aires a través de un apoderado. Los certificados se expiden en un tiempo de dos meses y la oficina notifica al solicitante una vez estén listos para retirarlos. A la fecha 20 de junio de 2018, la profesora no ha sido notificada, razón por la cual no ha podido iniciar nuevamente el proceso de convalidación ante el MEN.

El 15 de agosto de 2018, la profesora informo que viajó a Buenos Aires por los documentos que estaban pendientes con lo cual pudo realizar nuevamente el 3 de agosto la solicitud de convalidación ante el MEN, la cual se espera sea resuelta dentro de los próximo dos meses.

R/ Se da por recibida.

3.3 En respuesta a la solicitud realizada por el CIARP mediante oficio 2018-04-12-233681 el profesor **Herney Andrés García Perdomo** de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, aporta las certificaciones de los directores de las revistas Panamericana de Salud y World journal of Emergency Surgery donde publicó los artículos: *Niveles de Ingreso y prevalencia de tabaquismo en América Latina: revisión sistemática y metaanálisis*, *A meta-analysis of resuscitative endovascular ballon occlusion of the aorta (REBOA) or open aortic cross-clamping by resuscitative thoracotomy in noncompressible torso hemorrhage patients* y *"Safety and effectiveness of propranolol in severely burned patients: systematic review and meta-analysis"*.

Para el artículo: *Niveles de Ingreso y prevalencia de tabaquismo en América Latina: revisión sistemática y metaanálisis*, publicado en la **Revista Panamericana de Salud**, mediante correo electrónico el Director Ejecutivo de la Revista certifica que: *"hacemos constar que el Dr. Herney Andrés García Perdomo ha publicado los artículos descritos debajo en la Revista Panamericana de Salud Pública, que este artículo es una revisión sistemática y cumple con los requisitos de publicación de artículo de longitud completa según las instrucciones para los autores de la revista...." Se anexa copia del correo electrónico.*

Para los artículos: *"A meta-analysis of resuscitative endovascular ballon occlusion of the aorta (REBOA) or open aortic cross-clamping by resuscitative thoracotomy in noncompressible torso hemorrhage patients"* y *"Safety and effectiveness of propranolol in severely burned patients: systematic review and meta-analysis"*, publicados en la revista **World journal of Emergency Surgery**, el Dr. Fausto Catena como Editor en jefe, a través de correo electrónico dio respuesta informado que: **WJES es un diario medline y publica solo artículos completos**".

Teniendo en cuenta las aclaraciones dadas por dichas en donde se evidencia que las publicaciones en mención se tratan de artículos full paper o también llamados de texto o longitud completa de acuerdo con los requerimientos del Decreto 1279, el profesor solicita que:

- Teniendo en cuenta lo expuesto en el oficio arriba mencionado, el CIARP realice los reajustes correspondientes en concordancia con las certificaciones expedidas por los directores de las revistas **RPS y WJES**, esto de conformidad con el artículo 8 de la Resolución No. 089 de 2002 en la que se designa al CIARP la verificación de la calidad académica y científica de la producción intelectual del profesor, así como la relevancia y pertinencia de

los trabajos con las políticas académicas y la contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales, junto con el sustento científico y argumentativo previamente presentado.

Referencia de este caso: **acta 006 del 4 de abril de 2018 y acta 008 del 8 de mayo de 2018**

R/El CIARP revisa nuevamente tanto los artículos en cuestión, así como las certificaciones expedidas por los Directores de las dos revistas, y acuerda consultar esta caso con el Grupo de Seguimiento, toda vez que no hay consenso respecto de si el CIARP aplica el puntaje de acuerdo con la clasificación que hace la revista, ó si por el contrario, el CIARP deberá evaluar cada trabajo de producción académica y emitir sus propios resultados independiente de la clasificación que haga la revista.

En esa medida, la solicitud del profesor García se volverá a retomar, cuando el Grupo de Seguimiento conceptúa sobre la naturaleza de los artículos de revisión sistemática, mientras tanto se ratifica la clasificación de artículos de revisión, asignada y aprobada en la sesión del CIARP del 28 de febrero de 2018.

El profesor Jaime Leiva, Representante del Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía realizará el proyecto de esta consulta para remitir al Grupo de Seguimiento.

3.4 Se da lectura al concepto jurídico 2018.08-06-47666-I, en relación con los periodos de incapacidades médicas reiterativas y extensas durante la cual se realiza producción para su posterior reconocimiento salarial así:

“...En principio todo empleado que esta cobijado por una incapacidad médica (por enfermedad general o profesional), está incapacitado para desempeñar sus funciones normales de trabajo. Para el caso de la Universidad del Valle, el docente incapacitado por enfermedad no puede ejercer las funciones o académico-administrativas inherentes a su cargo, situación de la que es factible deducir que no es dable que en ese periodo realice trabajo alguno o desarrolle las funciones para las que fue contratado, lo que incluye que no sea admisible la producción académica realizada durante el periodo de incapacidad.

No obstante, al ser la incapacidad médica una situación administrativa regulada por la Ley, requiere que cualquier modificación este previamente establecida en las normas y dado que no se vislumbra normatividad en la Universidad del Valle relacionada con el tema, que permita inadmitir la producción académica realizada durante el periodo de incapacidad para la asignación de puntos salariales a ese docente, como si se aprecia en algunas universidades públicas del país en tratándose de incapacidades superiores a los 6 meses, no es posible para esta dependencia sugerir que se niegue de plano la solicitud planteada por el profesor para la evaluación de su producción académica. Razón por la cual y salvo mejor criterio, considera esta Oficina Jurídica que el CIARP debe elevar la inquietud aquí planteada al Grupo de Seguimiento al régimen salarial y prestacional de los profesores universitarios, para que este órgano emita las directrices a aplicar en la asignación de puntos salariales para un profesor que presenta producción académica durante los periodos de incapacidad médica...”

R/ La discusión sobre este concepto jurídico se aplaza, hasta tanto la Vicerrectora Académica se reúna con el profesor Mario Andrés Llano, Presidente del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería y el profesor Fiderman Machuca, Director de la Escuela de Ingeniería Química, para tratar el caso del profesor Simón Reif. (Referencia del caso: Acta 11 del 27 de junio de 2018)

4. Libros para aval del CIARP

4.1 El Programa Editorial de la Universidad del Valle presenta concepto sobre el requisito de “editorial de reconocido prestigio” para las siguientes publicaciones:

Facultad de Ciencias

- Libro: “Plants of the South American Pacific Mangrove Swamps” Ecuador 2014. ISBN: 978-9942-13-667-1, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Naturales. De coautoría del Profesor **Enrique Peña Salamanca**, Departamento de Biología.

Se solicitó información por e-mail sobre el proceso de evaluación (esta solicitud se realizó desde el 26 de enero de 2018), y a la fecha no se ha obtenido dicha información, por lo tanto NO se puede conceptuar que el libro haya sido publicado por una editorial de reconocido prestigio.

R/ De acuerdo con el concepto del Programa Editorial, no se avala esta publicación para evaluación por pares evaluadores.

Instituto de Psicología

- Libro: “Organizaciones saludables y procesos organizacionales e individuales: Comprensión y retos”. Capítulo de libro: "Significado del trabajo y sentido de la profesión académica en el contexto flexible de la universidad en Colombia". Editorial Universidad del Rosario. Noviembre de 2016. ISBN: 978-958-738-783-4, autores: 18. Profesor Titular Érico Rentería Pérez, Instituto de Psicología.

Una vez revisada la publicación y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1279, **se determinó que la obra ha sido publicada por una editorial de reconocido prestigio**. Para la decisión se consultó la página Web de la Editorial de la Universidad del Rosario y se pudo constatar que tiene publicado en su página las políticas editoriales donde describe el proceso editorial, que realiza evaluación por pares externos, cuenta con un consejo editorial, tienen publicado el catálogo y cuentan con numerosas publicaciones de libros.

Facultad de Ciencias de la Administración

- Libro: “Diseño de una Propuesta de Metodología para la Aplicación de Beneficios Fiscales por Mejoramiento Para Empresas Industriales”. ISBN: 978-958-8891-55-2. Programa Editorial de la Universidad Libre de Cali. Fecha de Publicación: Año 2016. Coautora: Profesora Bibiana Rendón Álvarez, Facultad de Ciencias de la Administración.

- Libro: “Propuesta de un modelo de identificación, Registro y Control de los Activos Fijos Destinados a Inversión Ambiental en el Sector Azucarero”. ISBN: 978-958-8630-86-1. Programa Editorial de la Universidad Libre de Cali. Fecha de Publicación: Año 2016. Coautora: Profesora Bibiana Rendón Álvarez, Facultad de Ciencias de la Administración.

Mediante certificaciones escritas, el Programa Editorial de la Universidad Libre describe el proceso editorial y las evaluaciones externas realizadas para cada una de las publicaciones. Adicionalmente la Editorial de la Universidad Libre de Colombia es miembro activo de la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia

ASEUC, razón por la cual se puede conceptuar que el libro fue publicado por una editorial de reconocido prestigio.

R/ Para estas tres publicaciones, de acuerdo con el concepto del Programa Editorial se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

4.2 La Facultad de Salud presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro: "La Eugenesia en Colombia: aproximación bioética a un problema de justicia social (1900-1950)". ISBN: 978-958-739-075-9. Editorial Universidad El Bosque. Impresión y Acabados: Editorial Kimpres S.A.S. Fecha de publicación: Junio de 2016. Autor: Juan Vianey Tovar Mosquera - Escuela de Medicina - Programa de APH
- Libro: "Guías Didácticas para el Desarrollo de la Estrategia. Rehabilitación Basada en la Comunidad". ISBN: 978-958-9224-94-6. Publicado por el Ministerio de Educación Nacional. Fecha de publicación: 2014. Coautora: Mónica Carvajal Osorio de la Escuela de Rehabilitación Humana – Facultad de Salud.

R/ Para las dos publicaciones anteriores, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de libro establecidos en el marco del Decreto 1279, el CIARP solicita el concepto del Programa Editorial en relación con el cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio" para la editorial Kimpres S.A.S., y para el Ministerio de Educación Nacional.

4.2 La Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro: "Metodología para la evaluación de proyectos Smart Grid en Colombia", Editado por el Programa Editorial de la Universidad del Valle, autores: Eduardo Caicedo, Javier Castillo García, Wilfredo Alfonso Morales, Ricardo Echeverri Martínez, Juan David García Racines , ISBN: 978-958-765-693-0, abril de 2018, presentado por el profesor Wilfredo Alfonso Morales.

4.3 La Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro: *El Caballete Holográfico. Ensayos de arte, literatura y educación*. Colección Artes y Humanidades – Literatura, Programa Editorial Universidad del Valle, abril de 2018. ISBN: 978-958-765-673-2, 1 autor, Profesora Contratista **Ida Viviana Ortiz Valencia**, Escuela de Estudios Literarios.
- Libro: *La cuenca hidrográfica como unidad de gestión del agua*. Colección Libros de Investigación. Programa Editorial Universidad del Valle, noviembre de 2017. ISBN: 978-958-765-549-0 (3 autores). Profesor **Óscar Buitrago Bermúdez**, Departamento de Geografía.
- Libro: *Humedales vallecaucanos: escenario natural de cambios históricos de ocupación y transformación*. Colección Ciencias Naturales y Exactas, Investigación. Programa Editorial Universidad del Valle, julio de 2018. ISBN: 978-958-765-790-6, 3 coautores. Profesor **Óscar Buitrago Bermúdez**, Departamento de Geografía.

4.4 La Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: *"Encuentros con el estado. Burocracia y colonos en la frontera amazónica (1960-1980)*. ISBN 978-958-765-456-1, Programa Editorial Universidad del Valle, junio/2017, 180p. 1 autor: Profesora Sandra Patricia Martínez Basallo, Depto. Ciencias Sociales.

R/ Para las cinco (5) publicaciones anteriores, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de libro establecidos en el marco del Decreto 1279, el CIARP aprueba la asignación y reconocimiento de los respectivos puntos, sobre la base de las evaluaciones emitidas por pares evaluadores de Colciencias para los libros publicados por el Programa Editorial de la Universidad del Valle para efectos de la publicación.

- Libro: *"Las relaciones económicas entre América Latina y Asia. Hacia la construcción de una nueva inserción internacional"* (Cap. 5. Retos y oportunidades del Acuerdo de Asociación Transpacífico para los países de la Alianza del Pacífico). ISSN 978-958-8856-66-7, Pontificia Universidad Javeriana, 2016. 12 autores. Profesor Leonardo Raffo López, Departamento de Economía.

R/ El CIARP aprueba la evaluación por pares de Colciencias para estas dos publicaciones. La editorial de la Universidad Javeriana ya ha sido avalada por el Programa Editorial.

5. Varios

5.1 El profesor Héctor González, Presidente del Comité de Credenciales de la FAI presenta las siguientes solicitudes:

- El estado de avance de la Resolución 112 del Área de las Artes.

R/ Se consultará con la Oficina Jurídica sobre las observaciones que se han realizado a la misma.

- Miguel Uribe – Registro de Diseño de Patente es susceptible de puntos. El profesor no tiene el certificado de patentes; solo el registro.

R/ Sobre el punto se informa lo siguiente: Es un registro de diseño industrial (protege las formas de un diseño) , en el marco de lo que establece el Decreto 1279 como Innovación Tecnológica y como tal se deberá enviar a evaluar.

5.2 Revisar con el Programa Editorial el tema pendiente de los libros institucionales.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m

Aprobó:	Nombre: CLAUDIA PAYAN VILLAMIZAR Vicerrectora Académica (E) Presidenta	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	---	---